

## boletín oficial de la provincia



Núm. 67



Miércoles, 6 de abril de 2011

cve: BOPBUR-2011-01968

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS**

El Pleno del Ayuntamiento de Hontangas, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la siguiente tasa:

– Tasa fiscal reguladora para la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable en Hontangas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hontangas, a 7 de marzo de 2011.

El Alcalde, Javier García Saiz

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958